

MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El 24 de marzo de 2014, el Gobierno de Zaragoza, con el respaldo de Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida, aprobó la cesión a la Diputación General de Aragón de varios suelos municipales (ubicados en el barrio de Valdespartera) calificados en el Plan General de Ordenación Urbana como equipamientos educativos.

La cesión incorporó una cláusula que vinculaba las parcelas a la “exclusiva construcción de equipamientos públicos gestionados directamente por la Administración Pública”, algo que fue objeto de crítica por parte del Grupo Municipal Popular por tratarse de una decisión “política y sectaria” que impedía la llegada de una inversión millonaria a la ciudad, la creación de puestos de trabajo y que, además, vulneraba el ordenamiento jurídico y el propio convenio que dio objeto a la cesión y que fue firmado por este mismo gobierno socialista el 5 de noviembre de 2010.

El Gobierno de Aragón recurrió judicialmente el acuerdo del “tripartito” y, con fecha 4 de noviembre de 2014, el Juzgado Contencioso Administrativo nº5 de Zaragoza ha estimado ese recurso anulando la condición impuesta. A lo largo de la sentencia 171/14, la juez dictamina claramente que “el convenio marco no contiene condicionamiento ni restricción alguna, ni contempla la posibilidad de su imposición”, algo que “avala” la postura de la DGA. Además, explicita que “tanto la Ley Orgánica de Educación, como la Ley de Bases de Régimen Local y el Estatuto de Autonomía de Aragón permiten llegar a la conclusión que defiende la recurrente, es decir, que la limitación impuesta supone una vulneración del ordenamiento jurídico”.

Hasta la fecha, las decisiones políticas de PSOE, CHA e IU han impedido que la ciudad de Zaragoza reciba una inversión directa de más de 16 millones de euros y la creación de 200 puestos de trabajo. De no haberse producido ese bloqueo, hoy ya estaría en funcionamiento parte del nuevo colegio y de los equipamientos deportivos vinculados al mismo, paliando así los déficits que existen en el sur de la ciudad en estas materias.

Por estas razones, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a no recurrir la sentencia que anula la cláusula del acuerdo de cesión de suelos a la DGA que impide la construcción de un colegio concertado en Valdespartera. En el caso de que se haya recurrido antes de la celebración de este Pleno, el Gobierno de Zaragoza retirará el recurso de manera inmediata.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2014


Fdo. Eloy Suárez Lamata
Portavoz del Partido Popular